

Secretaria: a Despacho de la señora Juez el presente asunto con petición de la apoderada de la accionante en la que solicita el emplazamiento de la demandada; se informa igualmente, que realizada la consulta en las páginas web del FOSYGA y RUAF, se reporta que la señora Miyerlandy Maquilon Saavedra figura afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud a través de la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. Para resolver.

Santiago de Cali, diciembre 7 de 2020



Jhonier Rojas Sánchez
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Sustanciación:	1635
Proceso:	Declaración Existencia Unión Marital y Sociedad Patrimonial
Demandante :	Oscar Eduardo Martínez Sánchez
Demandada:	Miyerlandy Maquilon Saavedra
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00003-00

Visto el informe el informe de Secretaría que antecede, antes de resolver sobre el emplazamiento de la señora **Miyerlandi Maquilon Saavedra**, pedido por la apoderada judicial de la actora, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

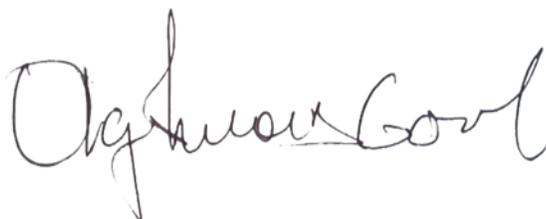
DISPONE:

Ordenar al funcionario encargado de la base de datos o quien haga sus veces de la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S., que en el término de 5 días al recibo de la comunicación que le enviará la

Secretaría, informe la dirección de residencia, número de teléfono y dirección de correo electrónico registrados por la señora Miyerlandy Maquilon Saavedra.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ.